

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio de 2014																																																								
Código del Proyecto	9.14.04																																																								
Denominación del Proyecto	Externación Asistida -Seguimiento Proyecto N° 9.10.01																																																								
Objeto	Programa Presupuestario N° 61 actividades 3 y 4																																																								
Objetivo	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas, oportunas y apropiadas acerca de aspectos observados previamente.																																																								
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Promoción Social																																																								
Presupuesto distributivo 2013 de créditos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Jur</th> <th>UE</th> <th>Prog</th> <th>Act</th> <th>Inc</th> <th>Descripción</th> <th>Sanción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>477</td> <td>61</td> <td></td> <td></td> <td>Externacion Asistida</td> <td>3.567.925</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>477</td> <td>61</td> <td>3</td> <td></td> <td>Unidades Convivenciales</td> <td>2.905.925</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>477</td> <td>61</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>Gastos En Personal</td> <td>344.783</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>477</td> <td>61</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>Bienes De Consumo</td> <td>172.800</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>477</td> <td>61</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>Servicios No Personales</td> <td>2.388.342</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>477</td> <td>61</td> <td>4</td> <td></td> <td>Apoyo Para La Externacion</td> <td>662.000</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>477</td> <td>61</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Transferencias</td> <td>662.000</td> </tr> </tbody> </table>	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	45	477	61			Externacion Asistida	3.567.925	45	477	61	3		Unidades Convivenciales	2.905.925	45	477	61	3	1	Gastos En Personal	344.783	45	477	61	3	2	Bienes De Consumo	172.800	45	477	61	3	3	Servicios No Personales	2.388.342	45	477	61	4		Apoyo Para La Externacion	662.000	45	477	61	4	5	Transferencias	662.000
	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción																																																		
	45	477	61			Externacion Asistida	3.567.925																																																		
	45	477	61	3		Unidades Convivenciales	2.905.925																																																		
	45	477	61	3	1	Gastos En Personal	344.783																																																		
	45	477	61	3	2	Bienes De Consumo	172.800																																																		
	45	477	61	3	3	Servicios No Personales	2.388.342																																																		
	45	477	61	4		Apoyo Para La Externacion	662.000																																																		
45	477	61	4	5	Transferencias	662.000																																																			
Fuente: Distributivo de Créditos 2013																																																									
Tareas de campo	Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 02 de febrero de 2014 al 30 de abril de 2014																																																								
Principales conclusiones	<p>Del seguimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la auditoría de gestión Proyecto N° 9.10.01 - ejercicio 2009, puede concluirse que del total de los casos relevados 18 observaciones, los resultados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se registra avance: en 6 casos (33.33 %) • Avance incipiente: en 2 casos (11.11%) • Avance satisfactorio: en 4 casos (22.22%) • Carecen de relevancia en la actualidad: en 5 casos (27.77%) • No puede emitirse opinión: en 1 caso (5.55%) <p>Existe una proporción alta 6 casos entre las recomendaciones que no registran avance y la de avance satisfactorio (4). Las que no registraron avance refieren a temas tales como la falta de estructura y designación formal de la Coordinación. La falta de comunicación y articulación con el Ministerio de Salud (Dirección General de Salud Mental) por la cual se ve afectado el Programa al no poder tener una real estimación de la posible demanda futura, lo que conlleva a que el personal del Programa es el que genere su propia demanda buscando en forma personalizada las derivaciones de los hospitales, situación remarcada en el informe anterior y que persiste en la</p>																																																								



	<p>actualidad. La falta de un control directo por parte de la Unidad de Control de Servicios Alimentarios sobre la recepción de alimentos en las Unidades convivenciales que recaen en las beneficiarias del Programa.</p> <p>Se destaca favorablemente la implementación del Sistema de Registración de Beneficiarios en forma informatizada que da paso a estar en red con la información de cada beneficiario, y que antes solo estaba contenida en un legajo en soporte papel. El sistema se comenzó a implementar en el año 2013 y está en proceso de la segunda etapa con la carga de los datos de los beneficiarios. Se resaltó en el informe que esta situación particular en la actualidad carece de relevancia lo que se había observado oportunamente por modificar todo un sistema de registración de información, que deberá ser contemplada en la planificación de una futura auditoría informática y de gestión.</p>
<p>Principales Observaciones</p>	<p>Observaciones Aspectos generales del ambiente de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa funcionó desde el 2006 al 11/01/11 sin marco normativo que regule las actividades. Como consecuencia, se verificó que no poseen cursogramas o circuitos administrativos aprobados formalmente, solo fueron elevados a la Subsecretaría para su conocimiento. Comentario de Auditoría: se dictó la Resolución N° 02/SSPSOC/2011 por el cual se aprobaron los protocolos de actuación que determinan los procedimientos que se llevan a cabo en el desarrollo de las actividades propias del Programa y en cumplimiento de los objetivos del mismo. Posteriormente en conformidad a lo establecido en el art° 1° del Decreto CABA N° 567/GCBA/2012 en el cual se estableció la implementación de los módulos "REGISTRO DE IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS" (en adelante RIB); Y "PLANES SOCIALES Y SUBSIDIOS" (en adelante PSOCS) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (en adelante SADE) como único medio de tramitación de todas las prestaciones que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgue a personas físicas o jurídicas con la finalidad de asistirles o subvencionarlas. Atento a ello el avance fue satisfactorio. • Sobre estructura: El programa no cuenta con estructura aprobada formalmente, ni organigrama, ni descripción de las misiones y funciones. La Coordinadora del Programa no cuenta con designación formal. Comentario de auditoría: Atento al no haberse dictado ninguna normativa que actualice la estructura creando la unidad ejecutora a nivel de Dirección General o Gerencia Operativa, ello impide determinar con claridad y precisión cuales son las responsabilidades y tareas que deben realizar cada una de las áreas involucradas en el desarrollo de las actividades del Programa. No hubo cambio de situación respecto al nombramiento de la coordinadora se

	<p>concluyó que el avance es no satisfactorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación sobre Articulación con otras áreas: No se han efectivizado las instancias de articulación entre las áreas sanitarias (Ministerio de Salud) y administrativas (Subsecretaría de Desarrollo Social), conforme establece el artículo 15º de la Ley N°448 y lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 608/10.28. Comentario de Auditoria. Al no haber cambios respecto a la articulación con el Ministerio de Salud, conforme lo manifiesta el auditado, lo que ello implicaría una mejora en conocer la potencial demanda de beneficiarios que podría existir a futuro en el Programa, y al no quedar formalmente registrado los intentos de comunicación, los que deberían regularizarse, el equipo auditor sostiene que no hubo cambios que ameriten una modificación a lo observado oportunamente. Se concluyó que el avance no es satisfactorio. • Sobre legajos: Se observa que en el 100% de los legajos de los beneficiarios recaídos en la muestra (45 legajos) no están completos, no asientan las modificaciones o cambios producidos en forma oportuna y además carecen de un sistema de archivo. Comentario de auditoria: En atención al nuevo sistema informático de registro de beneficiarios y al reemplazar a los legajos, el equipo de auditoria verificó in situ en fecha 23 de abril del 2014 la forma en que se lleva a cabo la carga de 10 casos seleccionados al azar de los beneficiarios con subsidios que son los casos que ya se encuentran cargados en dicho sistema. Se verificó las adecuaciones RIB y PSOC mencionadas anteriormente para lo cual se proporcionó una copia de lo que surgía en la pantalla de ambos módulos, concluyendo que la observación dado el nuevo sistema informático la observación carece de relevancia en la actualidad. • Observaciones generales respecto a la gestión integral de alimentos para las Unidades Convivenciales. • Los remitos -que dan cuenta de la recepción en conformidad de las mercaderías- no se encuentran firmados por PREASIS ni por UCSA. Comentario de auditoria De las tareas de relevamiento in situ en la unidad convivencial actualmente habilitada, se constató que los remitos dan cuenta de la recepción en conformidad de las mercaderías y los mismos se encuentran archivados en una carpeta que se encuentra en la unidad convivencial. Ahora bien, la mercadería es recibida por una beneficiaria quien controla que lo que se entrega coincida con lo que está escrito en el listado. No consta el registro ni la firma de la Unidad de Control de Servicios Alimentarios UCSA quienes poseen operadores que deben pasar a controlar cada 20 días y hacer el control y firmar los remitos. Con lo cual se concluyó que el avance es no satisfactorio.
--	---
